



## C I R C U L A R CSJCUC23-237

Fecha: 26 de julio de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se socializa la circular PCSJC23-18 del 28 de junio de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la parte resolutive de la sentencia SU - 067 de 2023 del 16 de marzo de 2023 en enfoque de género especialidad Laboral”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, estudio y análisis para los fines pertinente nos permitimos socializar la circular PCSJC23-18 del 28 de junio de 2023 e informar que el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la parte resolutive de la sentencia SU - 067 de 2023 del 16 de marzo de 2023, proferida por la Honorable Corte Constitucional, se permite compartir esta providencia para conocimiento de los jueces y magistrados; Esto para efectos de que la misma sea conocida por todos los funcionarios y empleados de país, especialmente, los encargados de conocer los procedimientos laborales, donde se amparó los derechos fundamentales de una mujer trans y afrodescendiente despedida de forma discriminatoria y por razón de su identidad de género

La mencionada sentencia puede ser consultada, a través del siguiente link:  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/SU067-23.htm>

Se anexa la SENTENCIA SU-067 DE 2023

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/lcac

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

